

ANEXO I

Este documento es para la gestión interna de la entidad deportiva. El nombre y el canal de comunicación de la persona Delegada de Protección de la entidad debe estar en la página principal de la web de la entidad.

NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE PROTECCIÓN
FEDERACIÓN NAVARRA DE TENIS

Temporada 2024/20225.

Álvaro Sexmilo Ayesa, mayor de edad, con DNI 15838438V, en su calidad de gerente de la entidad FEDERACIÓN NAVARRA DE TENIS, con domicilio social en Plaza Aizagerría, 1 – 3º, 31006 Pamplona (Navarra), CIF Q3117698E.

CERTIFICADO:

Que a los efectos del cumplimiento del Protocolo para la Protección de Menores frente a la violencia L.O. 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia, se ha designado a la persona cuyos datos se relacionan a continuación como DELEGADO DE PROTECCIÓN DE MENORES de nuestra entidad, al considerar que reúne los requisitos para ello.

NOMBRE:	ALVARO SEXMILO AYESA
DNI/PASAPORTE:	15838438V
TELÉFONO:	608875383
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:	<a href="mailto:fnt@fnt.es">fnt@fnt.es</a>
DIRECCIÓN POSTAL DE CONTACTO:	Plaza Aizagerría, 1-3º, 31006 Pamplona (Navarra)
ENLACE WEB A LA INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN:	<a href="#">PROTOCOLO ACTUACIÓN MENORES - Federación Navarra de Tenis (fnt.es)</a>

Se certifica igualmente que la persona designada ha aceptado el nombramiento, con su compromiso de desempeñar el cargo de forma leal y acorde a las funciones que se establecen en el Protocolo:

- Conocer y aplicar los protocolos de actuación.
- Difundir los protocolos establecidos por la entidad.
- Actuar en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.
- Fomentar la participación activa de las NNA para que puedan expresar sus inquietudes.
- Reforzar los canales de comunicación entre los diferentes agentes deportivos de la entidad.
- Adoptar medidas para que la práctica deportiva no sea un escenario de discriminación.
- Asesorar a la dirección de la entidad sobre las necesidades de formación del personal en materia de prevención y lucha contra la violencia.
- Realizar periódicamente evaluaciones de riesgos en la organización y desarrollar un plan de minimización de posibles riesgos de violencia.
- Asegurar que la entidad dispone de personal formado en protección de los NNA.
- Implantar un sistema de monitorización (registro) y la realización de una memoria anual.
- Adoptar las medidas preventivas y precautorias que procedan en defensa del interés del/la menor que haya podido ser víctima de una situación de violencia.
- Velar por la debida reintegración del/la menor que ha sido víctima de la situación de violencia, fomentando y favoreciendo la continuidad en las prácticas deportivas o de ocio.
- Promover la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos, tales como la mediación.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, firmo la presente en

Pamplona, a 24 de septiembre de 2024.

Gerente  
Álvaro Sexmilo Ayesa

Vº Bº Presidencia en funciones  
D. Antonio Prat Barásoain

Delegado de Protección  
Álvaro Sexmilo Ayesa